



12

ACUERDO No. 035 DEL 2022 – 08 - 08

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN PRIMER, SEGUNDO y TERCER SEMESTRE EN EL PERIODO ACADÉMICO 2022-2 PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL - SEDE SOACHA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 13 y 15 del Acuerdo 07 de 2015 “Estatuto General”

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la Autonomía Universitaria y permite que las universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”

Que el artículo 13 del Acuerdo 007 de 2015 “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca,” emanado por el Consejo Superior, señala que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica.

Que mediante Resolución 10441 del 7 de junio de 2022, el Ministerio de Educación Nacional otorga la renovación del registro calificado y la resignificación curricular del programa académico Ingeniería Industrial- Sede Soacha.

Que el Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca aprueba la resignificación del programa Ingeniería Industrial - Extensión Soacha, mediante Acuerdo No 011 del 21 de julio de 2021.

Que el Modelo Educativo Digital Transmoderno-MEDIT, promueve la formación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad, entendiendo a la Universidad como un campo multidimensional de aprendizaje integrado por los campos institucional, disciplinar y cultural. (Muñoz, A. 2018)

Que la Universidad de Cundinamarca sustenta los procesos de resignificación curricular en las premisas del MEDIT, lo que implica

visibilizarla como una organización social del conocimiento y del aprendizaje, con prácticas de formación y aprendizaje, ciencia, tecnología e innovación e interacción socialuniversitaria, que se derivan de la implementación de un currículo que materializa la formación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad.



ACUERDO No. 035 DEL 2022 – 08 - 08

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN PRIMER, SEGUNDO y TERCER SEMESTRE EN EL PERIODO ACADÉMICO 2022-2 PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL - SEDE SOACHA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Que en la Universidad de Cundinamarca el currículo fundamenta las estrategias y los componentes de los procesos de aprendizaje que conducen a construir, gestionar y asumir el conocimiento desde la solución de problemas, la vivencia de experiencias de aprendizaje, las prácticas, las estrategias didácticas, la ciencia, la tecnología y la innovación, la interacción social y el diálogo con el mundo.

Que la Universidad de Cundinamarca como Campo Multidimensional de Aprendizaje propende por que los estudiantes actualmente matriculados en primero, segundo y tercer semestre en el programa académico Ingeniería Industria I- Sede Soacha en el periodo académico 2022-2, puedan transitar a la nueva Ruta de Aprendizaje en el período académico 2023-1, producto de la resignificación curricular en coherencia con las intencionalidades formativas de la institución y con el objeto de la disciplinar del programa académico.

Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería, previo aval del Comité Curricular, aprueba la propuesta del plan de transición para los estudiantes matriculados actualmente en primero, segundo y tercer semestre en el programa Ingeniería Industrial – Sede Soacha, soportada en los resultados del proceso de resignificación y los beneficios derivados del proceso de formación y aprendizaje como *“un acto mejorado y transformador en el que los estudiantes actúan, viven experiencias y resuelven problemas de la realidad social, disciplinar y personal”* (Muñoz, 2018).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico en sesión del 08 de agosto de 2022,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la Ruta de asimilación y transición del programa académico Ingeniería Industrial - Sede Soacha, aplicable a los estudiantes matriculados en el periodo 2022-2 en primero, segundo y tercer semestre, de acuerdo con los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje con la cual se renueva el Registro Calificado para su oferta y desarrollo, en aplicación favorable de la norma para los estudiantes.

ARTICULO SEGUNDO. - Los estudiantes matriculados en el período 2022-2 en primero, segundo y tercer semestre en el programa académico Ingeniería Industrial - Sede Soacha, recibirán mediante correo electrónico institucional el plan de asimilación y transición.

ARTÍCULO TERCERO. - La coordinación del programa académico gestionará con la Dirección de Sistemas y Tecnología la aplicación del desarrollo tecnológico establecido para los estudiantes en Plan de Asimilación y coordinará con la Oficina de Admisiones y Registro la aplicación del plan a los estudiantes para su continuidad en la Ruta de Aprendizaje.



ACUERDO No. 035 DEL 2022 – 08- 08

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN PRIMER, SEGUNDO y TERCER SEMESTRE EN EL PERIODO ACADÉMICO 2022-2 PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL - SEDE SOACHA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

PARAGRAFO: En todo caso y de conformidad con el principio de favorabilidad el estudiante que transiten a la nueva ruta de aprendizaje no excederá los 150 créditos académicos.

ARTÍCULO CUARTO. - Los estudiantes matriculados de cuarto a décimo semestre en el período académico 2022-2, darán continuidad al plan de estudios vigente; quienes voluntariamente decidan transitar a la Ruta de Aprendizaje del programa académico Ingeniería Industrial - Sede Soacha para el período académico 2023-2 deberán además de expresar tácitamente su decisión de acogerse a la ruta en mención y solicitar al Comité Curricular el correspondiente estudio de asimilación y plan de transición.

ARTÍCULO QUINTO.- Asimilar dieciséis (16) créditos académicos a los estudiantes que matriculados en el período académico 2022-2 en primer semestre, hayan cursado y aprobado los núcleos temáticos definidos en el plan de asimilación; quienes por tanto, deberán cursar y aprobar ciento treinta y cuatro (134) créditos académicos, correspondientes a los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje del programa Ingeniería Industrial- Sede Soacha, para una duración total de ciento cincuenta (150) créditos académicos.

ARTÍCULO SEXTO. - Los estudiantes matriculados en primer semestre en el período académico 2022-2, cursarán el plan de transición proyectado entre los períodos académicos 2023-1 y 2026- 2 de acuerdo con el anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Asimilar treinta y tres (33) créditos académicos a los estudiantes que, matriculados en segundo semestre para el período académico 2022- 2, hayan cursado y aprobado los núcleos temáticos definidos en el plan de asimilación; quienes, por tanto, deberán cursar y aprobar ciento diecisiete (117) créditos correspondientes a los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje, para una duración total de ciento cincuenta (150) créditos académicos.

ARTÍCULO OCTAVO. - Los estudiantes matriculados en segundo semestre en el período académico 2022-2, cursarán el plan de transición proyectado entre los períodos académicos 2023- 1 y 2026- 1 de acuerdo con el anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO NOVENO. – Asimilar cuarenta y seis (46) créditos académicos a los estudiantes que matriculados en tercer semestre para el período académico 2022- 2, hayan cursado y aprobado los núcleos temáticos definidos en el plan de asimilación; quienes, por tanto, deberán cursar y aprobar ciento cuatro (104) créditos académicos correspondientes a los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje, para una duración total de ciento cincuenta (150) créditos académicos.



ACUERDO No. 035 DEL 2022 – 08 - 08

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN PRIMER, SEGUNDO y TERCER SEMESTRE EN EL PERIODO ACADÉMICO 2022-2 PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL - SEDE SOACHA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

PARÁGRAFO: Como medida excepcional en el caso de los estudiantes que en el periodo 2022-2 se encuentran cursando tercer semestre y en consideración del proceso de Resignificación del programa académico Ingeniería Industrial, teniendo en cuenta la gestión del conocimiento, además de las características del Modelo Educativo digital Transmoderno MEDIT, el Comité Curricular como valor agregado en el proceso de formación del ingeniero industrial, certificará el curso **Química I**, en razón al aporte al perfil profesional para el campo de procesos industriales.

ARTÍCULO DÉCIMO. - Los estudiantes matriculados en tercer semestre en el periodo académico 2022-2, cursarán el plan de transición proyectado entre los periodos académicos 2023- 1 y 2025- 2 de acuerdo con el anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - Los grupos proyectados para el desarrollo de los Campos de Aprendizaje Institucional y Disciplinar deberán acogerse al número mínimo de estudiantes de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Estudiantil de pregrado.

PARÁGRAFO. En el caso de no cumplir con el número mínimo de estudiantes requerido para la apertura del grupo, podrán ofertarse campos de aprendizaje institucional o disciplinar en la modalidad de tutoría, previo concepto favorable del Comité Curricular y aprobación del Consejo de Facultad.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - Los estudiantes que reingresen a partir del periodo académico 2023-1 para los semestres cuarto y subsiguientes, culminarán su proceso de formación de acuerdo con el plan de estudios vigente al 2022-2. En todo caso, podrán acogerse a la Ruta de Aprendizaje del programa Ingeniería Industrial- Sede Soacha; mediante solicitud y manifestación escrita ante el Comité Curricular para su análisis como paso previo al estudio del Consejo de Facultad para su aprobación. Solo se considerará su caso y, por tanto, su ruta con los núcleos temáticos que estén en oferta.

PARAGRAFO: De conformidad con el párrafo del artículo 22 del reglamento estudiantil establecido por el consejo superior mediante acuerdo 027 de 2021, el estudiante se acogerá a la nueva ruta de aprendizaje que esté vigente al momento de resolver el reingreso, para lo cual el Comité Curricular presentará la ruta de formación de acuerdo con el plan de transición que será de riguroso cumplimiento.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO. - Los estudiantes de las cohortes admitidas en la vigencia del Plan de Estudios ofertado hasta el periodo académico 2022-2, que soliciten su reingreso a partir del período académico 2023-1, con registro de núcleos temáticos perdidos o no cursados y que no sean ofertados en la Ruta de Aprendizaje del programa Ingeniería Industrial, podrán presentar examen de validación por suficiencia de acuerdo con lo definido en el



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



- SOACHA -

Página 5 de 8

ACUERDO No. 035 DEL 2022 – 08 – 08

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN PRIMER, SEGUNDO y TERCER SEMESTRE EN EL PERIODO ACADÉMICO 2022-2 PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL - SEDE SOACHA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

reglamento estudiantil. También tendrán la posibilidad de realizar cursos intersemestrales o diplomados relacionados con los respectivos planes de aprendizaje.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO. - Asimilar los diagnósticos y nivelatorios para aquellos estudiantes a quienes se asimila el primer periodo del CAI correspondiente, ajustando la calificación a fin de que corresponda con nota aprobatoria en aquellos casos en que la nota esté entre 3.0 y 3.4. De igual forma, en aquellos casos en que, a los estudiantes en asimilación, quienes por ruta de aprendizaje deben cursar un CAI y que, dado que cursaban plan anterior, no realizaron previamente diagnóstico y nivelatorio correspondiente; se les permitirá inscribir de forma simultánea diagnóstico y nivelatorio con el primer periodo del CAI; únicamente válido bajo la condición anteriormente expuesta y validado por la coordinación de programa.

Dado en Fusagasugá a los 08 días del mes agosto de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Presidente del Consejo Académico
Rector Universidad de Cundinamarca


ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria técnica del Consejo Académico
Secretaria General Universidad de Cundinamarca.

Transcriptor: (Jesús Leonardo Lara Florián).

Proyecto: (Jesús Leonardo Lara Florián).

Revisó: (VoBo. Cecilia Nelly Carvajal Roa 
Jefe Oficina de desarrollo académico)

Revisó: (VoBo. Claudia Urazán Penagos 
Dirección de Autoevaluación y Acreditación)

Revisó: (VoBo. Alejandra Bautista 
Coordinación Campo Multidimensional De Aprendizaje)

Revisó: (VoBo. Javier Hernando Gracia Gil 
Decano Facultad de Ingeniería)

Revisó: (VoBo Víctor Hugo Londoño Aguirre – Vicerrector Académico) 



ACUERDO No. 035 DEL 2022 – 08 - 08

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN PRIMER, SEGUNDO y TERCER SEMESTRE EN EL PERIODO ACADÉMICO 2022-2 PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL - SEDE SOACHA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

**Programa Académico Ingeniería Industrial- Sede Soacha
RUTA DE TRANSICIÓN**

Los estudiantes matriculados en primer semestre en el período 2022- 2

2023 -1	2023 -2	2024 -1	2024 -2	2025-1	2025 -2	2026 -1	2026 -2
Fundamentos de electrónica 4	Cálculo integral 4	Cálculo Multivariado 4	Ecuaciones Diferenciales 3	Modelación de Operaciones 3	Control de Procesos 3	Automatización de Procesos 3	Diseño de Instalaciones Industriales 3
Pensamiento sistémico y automatización 2	Física Óptica y Ondas 4	Física Electricidad y Magnetismo 4	Análisis de datos Cuantitativa y Cualitativa 3	Ingeniería Económica y financiera 2	Sistemas Integrados 3		Gestión Talento Humano 3
Física Mecánica 3	Programación II 4	Operaciones en Ingeniería 3	Fundamentos de Economía 2	Gestión de la Cadena de abastecimiento 2	Logística de Distribución y Transporte 3	Formulación y Evaluación de Proyectos 2	Simulación en Ingeniería 2
Cálculo diferencial (COMPLEMENTARIO) 1	Ciudadanía del siglo 21 (COMPLEMENTARIO) 1	Prospectiva Estratégica 1	Control y Aseguramiento de Calidad 2	Profundización I-A 3	Profundización I-B 2	Diseño de sistemas logísticos 2	Profundización I-D 3
Algebra Lineal (COMPLEMENTARIO) 1	Comunicación y pensamiento crítico II (COMPLEMENTARIO) 1	Ingeniería de Métodos 1	Planeación y Programación de Operaciones 3	Profundización II-A 4	Profundización II-B 2	Profundización II-C 2	Profundización II-D 3
Pensamiento algorítmico 3	Estadística, probabilidad e inferencia 2	Inglés II 2	Inglés III 2	Ciencia Tecnología e Innovación I 2	Ciencia Tecnología e Innovación II 2	Profundización II-C 2	3
Razonamiento lógico y cuantitativo (COMPLEMENTARIO) 1				Cátedra Generación del Siglo XXI 1	Innovación 2	Ciencia Tecnología e Innovación III 2	2
				Emprendimiento 2			
				Inglés IV 2			
TOTALES 15		16	18	17	18	17	16
							14

Nota: Dentro de la ruta de transición, el estudiante debe cursar y aprobar un curso intersemestral de programación I en 2023 equivalente a 3 créditos académicos, el cual tiene como prerrequisito Pensamiento algorítmico.



ACUERDO No. 035 DEL 2022 – 08 - 08

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN PRIMER, SEGUNDO y TERCER SEMESTRE EN EL PERIODO ACADÉMICO 2022-2 PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL - SEDE SOACHA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

**Programa Académico Ingeniería Industrial- Sede Soacha
RUTA DE TRANSICIÓN**

Los estudiantes matriculados en segundo semestre en el período 2022- 2

	2023 - 1	2023 - 2	2024-1	2024-2	2025-1	2025-2	2026-1	
Fundamentos de electrónica (COMPLEMENTARIO)	2	Cálculo Multivariado	4 Ecuaciones Diferenciales	3 Modelación de Operaciones	3 Control de Procesos	3 Automatización de Procesos	3 Diseño de Instalaciones Industriales	3
Pensamiento sistémico y automatización	2	Física Electricidad y Magnetismo	4 Análisis de datos Cuantitativa y Cualitativa	3 Ingeniería Económica y financiera	2 Sistemas Integrados	3	Gestión Talento Humano	3
Cálculo diferencial (COMPLEMENTARIO)	1	Operaciones en Ingeniería	3 Fundamentos de Economía	2 Gestión de la Cadena de abastecimiento	2 Logística de Distribución y Transporte	3 Formulación y Evaluación de Proyectos	2 Simulación en Ingeniería	2
Álgebra Lineal (COMPLEMENTARIO)	1	Ingeniería de Métodos	3 Control y Aseguramiento de Calidad	3 Profundización I-A	2 Profundización I-B	2 Diseño de sistemas logísticos	3 Profundización I-D	3
Programación I	3	Programación II	4 Planeación y Programación de Operaciones	4 Profundización II-A	2 Profundización II-B	2 Profundización I-C	3 Profundización II-D	3
Física Óptica y Ondas	4		Inglés III	2 Ciencia Tecnología e Innovación I	2 Ciencia Tecnología e Innovación II	2 Profundización II-C	3	
Estadística, probabilidad e inferencia	2			1 Cátedra Generación del Siglo XXI	1 Innovación	2 Ciencia Tecnología e Innovación III	2	
				2 Emprendimiento		2 Prospectiva Estratégica	2	
				2 Ingles IV				
TOTALES	15	18	17	18	17	18	14	



ACUERDO No. 035 DEL 2022 - 08 - 08

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN PRIMER, SEGUNDO y TERCER SEMESTRE EN EL PERIODO ACADÉMICO 2022-2 PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA INDUSTRIAL - SEDE SOACHA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Programa Académico Ingeniería Industrial- Sede Soacha
RUTA DE TRANSICIÓN

Los estudiantes matriculados en tercer semestre en el período 2022- 2

2023 - 1	2023 - 2	2024 - 1	2024 - 2	2025 - 1	2025 - 2	
Pensamiento sistémico y automatización	2 Ecuaciones Diferenciales	3 Modelación de Operaciones	3 Control de Procesos	3 Automatización de Procesos	Diseño de Instalaciones Industriales (COMPLEMENTARIO) Gestión Talento Humano	2 3
Fundamentos de electrónica (COMPLEMENTARIO)	2 Análisis de datos Cuantitativa y Cualitativa	3 Ingeniería Económica y financiera	2 Sistemas Integrados	3	2 Simulación en Ingeniería	3 2
Programación I	3 Fundamentos de Economía	2 Gestión de la Cadena de abastecimiento	2 Logística de Distribución y Transporte	3 Formulación y Evaluación de Proyectos	2	2
Estadística, probabilidad e inferencia (COMPLEMENTARIO)	1 Control y Aseguramiento de Calidad	3 Profundización I-A	2 Profundización I-B	2 Diseño de sistemas logísticos	3 Profundización I-D	3
Física Electricidad y Magnetismo	4 Planeación y Programación de Operaciones	4 Profundización II-A	2 Profundización II-B	2 Profundización II-C	3 Profundización II-D	3
Operaciones en Ingeniería	3 Programación II	4 Ciencia Tecnología e Innovación I	2 Ciencia Tecnología e Innovación II	2 Profundización II-C	3	
Ingeniería de Métodos (COMPLEMENTARIO)	2	Cátedra Generación del Siglo XXI	1 Innovación	2 Ciencia Tecnología e Innovación III	2	
		Emprendimiento	2	Prospectiva Estratégica	2	
		Inglés IV	2			
TOTALES	17	19	18	17	18	13

Nota: Dentro de la ruta de transición, el estudiante debe cursar y aprobar dos cursos complementarios de manera intersemestral en 2023 así: cálculo diferencial (1 crédito académico) y algebra lineal (1 crédito académico).